

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/07664 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios del programa "Narrartistic Jove" y premios "Maquetas/Videos Musicales para Grupos o Solistas Noveles para Jóvenes". Identificador BDNS: 696202.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696202>

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar quienes reúnan todos los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de 15 premios; 12 premios para la convocatoria de NarrArtistic: 4 premios categoría Narrativa breve/novela corta 2 en castellano y 2 en valenciano, 4 premios categoría poesía 2 en castellano y 2 en valenciano, 4 premios categoría comic 2 en castellano y 2 en valenciano y 3 premios para la convocatoria de Maquetas/videos musicales para grupos o solistas noveles jóvenes.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria KG720 33700 48100 del Vigente Presupuesto Municipal, que cuenta con un crédito de 11.100 €. Cada premio tendrá una dotación en Narrativa, Poesía y Cómic, al primer y segundo premio de cada categoría, en castellano y valenciano de 800 € y 500 € respectivamente, y en Maquetas/Videos musicales el primer premio 1.500 €, el segundo premio 1.000 € y el tercer premio 800 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:



Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOP. Transcurrido el plazo de los 20 días naturales una vez publicado en el BOP.

València, a 31 de mayo de 2023. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

